

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3647 *OBREMO ENERGY & TELCO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) OBREMO TELECOMUNICACIONES, S.L.U., OBREMO TRANSFORMACION URBANA, S.L.U., OBREMO ELECTRICIDAD, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), por el presente anuncio se hace público que Obremo S.L. como socio único de las sociedades Obremo Telecomunicaciones, S.L.U., Obremo Electricidad, S.L.U., Obremo Transformación Urbana, S.L.U., (en adelante, «Sociedades Absorbidas») y Obremo Energy & Telco, S.L.U. (en adelante, «Sociedad Absorbente»), constituido en junta general el día 18 de junio de 2026, decidió la fusión por absorción de Obremo Telecomunicaciones, S.L.U., Obremo Electricidad, S.L.U., Obremo Transformación Urbana, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por parte de Obremo Energy & Telco, S.L.U. (Sociedad Absorbente) con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente, conforme al proyecto común de fusión por absorción suscrito el 11 de mayo de 2026.

Se hace constar que, a la presente Fusión, le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en los artículos 9, 53 y 56 del RDL 5/2023, dado que (i) la misma fue acordada por unanimidad; y (ii) se trata de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente y las absorbidas están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas por las Sociedades y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025.

Por último, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar los derechos relativos al régimen de protección de los acreedores en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Valencia, 19 de junio de 2026.- Los administradores mancomunados de Obremo Energy & Telco, S.L.U., Obremo Telecomunicaciones, S.L.U. y Obremo Transformación Urbana, S.L.U., Don José Luís Vilar Villalba y Don José-Hernán Cortes Monje, Los administradores solidarios, de la entidad Obremo Electricidad, S.L.U., Don Jose Luís Vilar Villalba, D^a Myriam Gimeno Matarredona y Don Andrés Gimeno Escrig.

ID: A260028478-1